

# Exiliados (y «exitados») de la ciudadanía<sup>1</sup>

Ricardo Tejada  
ricardo.tejada@yahoo.es

Probablemente una de las paradojas más llamativas de nuestros tiempos sea la centralidad teórica de la idea de «ciudadanía», en muchos programas políticos, en muchos planteamientos teóricos, y, de forma paralela, su erosión permanente, de forma efectiva, en la plaza pública. En los años treinta del siglo pasado, se quiso colocar el trabajo en el centro de los atributos que definían a un ciudadano. Se era ciudadano porque se era trabajador, así se decía. No sólo las fuerzas progresistas lo pensaban así (recordemos el enunciado, consensual, de la constitución de 1931, «República de trabajadores de toda clase»), sino que, incluso, Ortega y Gasset, situado cada vez más en un «nacional-liberalismo», lo defendía en algunos de sus artículos. Al mismo tiempo, la condición de «apátrida», cada vez más lacerante desde los masivos éxodos de Rusia y de otros países del Este, a fines del siglo XIX, era el síntoma invertido de la importancia central que tenía la nacionalidad en la configuración y afianzamiento de la ciudadanía. La ciudadanía derivaba, así se pensaba, así lo fue, en cierto sentido, de una atribución de derechos y deberes realizada por la nación, por el Estado-nación.

Hoy en día, es del todo punto necesario reflexionar de nuevo sobre la triada conceptual «nacionalidad-ciudadanía-trabajo». Lo que pretendemos modestamente en este trabajo es establecer algunos parámetros previos a esta reflexión tan necesaria, centrándonos en la historia de los exilios, y apuntar, al final, los paralelismos que tiene esta situación con la de aquellas personas que por mucho que trabajen y tengan un salario se sienten excluidos de la ciudadanía, sin olvidar, claro está, a los millones de parados, verdadera falange del mundo precarizado en que vivimos.

1. Este trabajo es una versión modificada y mejorada de la ponencia titulada «Exilio y “exilios” de la ciudadanía», que presenté el 3 de septiembre de 2014, en Valencia, en el simposio «Pensamiento político del exilio republicano español de 1939», dentro del marco del 1er Congreso Internacional de la Red Española de Filosofía, en Valencia, «Los retos de la filosofía en el siglo XXI».

## EXILIOS Y DESTIERROS A LO LARGO DE LA HISTORIA

El exilio ha sido –históricamente hablando– una de las formas privilegiadas de la exclusión de la ciudadanía, junto a la condena a muerte y la reclusión. Si esta última es la forma de exclusión que ha privilegiado la modernidad, en especial, desde el siglo XVIII y XIX (Foucault), y la segunda es la que ha ido perdiendo vigencia, en las sociedades contemporáneas, durante el siglo XX, sin ser excluida totalmente de bastantes países, como China y los Estados Unidos, la primera recorre todas las épocas históricas, desde la Grecia antigua hasta nuestros días. Esta es una señal indudable de su importancia y de su centralidad en la dimensión política de lo humano. Pero no tiene que cegarnos sobre su maleabilidad histórica, sobre las múltiples modalidades que ha adaptado a lo largo de los siglos. El exilio, el destierro, la deportación, nunca han permanecido intactos a lo largo del decurso histórico. Vamos a tratar, muy brevemente, las etapas por las que ha atravesado este lado oscuro del Estado.

Giorgio Agamben nos ha dado una brillante propuesta de comprensión de lo que llama él, siguiendo a Carl Schmitt y a Michel Foucault, el poder aplicado a la vida desnuda.<sup>2</sup> Gracias a este pensador francés, recalca él la importancia histórica de la biopolítica en la modernidad, es decir, la aplicación difusa del poder en la vida como tal. Ya no es un poder ejercido en los individuos como tales, cuadrículando el espacio, reglamentado los comportamientos, codificando el tiempo, como había sido en la etapa disciplinaria, sino que es un poder difuso que se ejerce sobre la vida como tal, no la vida de cada individuo, sino la vida de las poblaciones, la gestión de las enfermedades, la alimentación y su distribución, etc. Esta biopolítica hundiría sus raíces en el discurso de las razas de Bougavillier, por un lado, y en las ciencias policiales, la *polizeiwissenschaft*, ambos fenómenos del siglo XVIII. Esta biopolítica conduciría, ya en el siglo XX, al racismo y al genocidio programado. Pues bien, Agamben, siguiendo fielmente el decisionismo de Schmitt, sostiene que «la excepción es la estructura de la soberanía». Dado que la capacidad del soberano de decidir, de tomar medidas de excepción, es el núcleo duro de la soberanía política, detecta en la Antigüedad la figura del hombre que excluido de la comunidad política, y expulsado, puede ser matado en cualquier momento sin que se derive castigo penal alguno al que lo cometa. Es aquel individuo «*banni*» (desterrado, proscrito, en francés), colocado en situación de «*ban*», de abandono, fuera del espacio humano de las leyes. «La relación de excepción es una relación de «*ban*»». En efecto, aquel que está proscrito no está solamente colocado fuera de la ley ni indiferente a ella; se encuentra abandonado por ella, expuesto, en riesgo, en ese umbral en el que la vida y el derecho, el exterior y el

2. Giorgio AGAMBEN: *Homo sacer. Le pouvoir souverain et la vie nue*, París, Seuil, 1997. Hay traducción de Antonio Gimeno al español: *Homo sacer. El poder soberano y la nuda vida*, Valencia, Pre-Textos, 1998. Citaré por la versión original en francés.

interior se confunden».<sup>3</sup> Aquel que se halla en dicha situación es el hombre *sacer*, sagrado. Esta lectura le permite sostener que en todo poder moderno, los campos de exterminio, es decir, el asesinato en masa de vidas (humanas), están en último término en el horizonte de su propósito inconfesable. Tal vez esté simplificando su tesis, pero, en cualquier caso, se deriva de ella una continuidad política, poco tenue, entre los totalitarismos y las democracias. Confieso que Agamben logra en muchos de sus libros encontrar una bisectriz común muy estimulante, intelectualmente hablando, pero casi improbable e inverosímil, entre pensadores tan alejados, los unos de los otros, como Benjamin y Foucault, por un lado, y Heidegger y Schmitt, por otro lado. Sea lo que sea, me parece que de su análisis se deduce, por un lado, una amalgama, casi mítica, entre la pena de muerte y la expulsión de la comunidad política, y, por otro, una extrapolación simplificada de una figura supuestamente primigenia, la del *homo sacer*, a la modernidad; estrategia argumentativa que tiene más virtudes retóricas y efectistas, siempre justificables en un ensayo con la condición de que sean moderadas, que una verdadera voluntad de comprensión de los fenómenos históricos.

¿Qué es lo que sabemos del exilio, en sentido amplio, en la Antigüedad? Lo primero que se puede constatar es que determinadas formas de destierro político eran todo menos excepcionales. El ostracismo fue una medida política instaurada por Clístenes cuando se restableció la democracia en la Grecia antigua, con el fin, al parecer, de que se evitase la expulsión de familias enteras de Atenas, como había ocurrido con el periodo justo anterior de tiranías, y se pudiese expulsar solo a personalidades señaladas, de perfil antidemocrático.<sup>4</sup> Primero se preguntaba a la asamblea de ciudadanos si había lugar para un ostracismo y luego se necesitaba un quórum de 6.000 votos, todos con el mismo nombre inscrito en el fragmento de cerámica (*ostrakon*) que cada uno llevaba consigo, para que se procediese a la expulsión. De esta forma, se apartaba temporalmente a alguien de la colectividad, aminorando su dimensión ciudadana, pero sin afrenta o humillación indeleble.<sup>5</sup> De hecho, era siempre un exilio temporal, sin confiscación de bienes y sin pérdida de ciudadanía. Distinta era la costumbre, casi garantía penal según algunos historiadores del derecho, que había en la Grecia antigua de proponer el exilio temporal a aquella persona imputada de un homicidio involuntario. Por último, tercer caso, tenemos aquellos casos en que se imputa

3. Giorgio AGAMBEN: *Homo sacer...*, p. 36.

4. ARISTÓTELE: *Constitution d'Athènes*, edición bilingüe francés-griego, París, Les Belles Lettres, 1922, p. 24. Según Aristóteles, durante los cuatro años después de la puesta en vigor por Clístenes del ostracismo, se fueron ampliando, poco a poco, los círculos de poder sometidos a dicha proscripción, empezando por los tiranos, siguiendo con los amigos de los tiranos y terminando con sus familiares. Al cabo de este tiempo, se ordenó a todos aquellos que habían padecido estas medidas el alejarse más allá de los cabos Geraistos y Skyllaion pues de no hacerlo serían definitivamente privados de sus derechos políticos, lo que muestra que la pérdida de la ciudadanía era en el ostracismo, en principio, siempre limitada en el tiempo. Véase *op. cit.*, p. 25.

5. Manuel TORRES AGUILAR: «La pena del exilio: sus orígenes en el Derecho romano», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 63-64 (1993-1994), pp. 701-786.

un homicidio a un presunto culpable y éste tiene el derecho de huir antes de que se produzca la sentencia del tribunal, a lo cual responderán los jueces con la incautación de los bienes del inculpado y la amenaza de matarlo en el caso de que volviese a la ciudad.

Viene al caso señalar, en este sentido, que en griego antiguo la palabra *fygh* significaba al mismo tiempo: «fuga», «huida», «evasión», «expulsión» y «destierro». <sup>6</sup> Elias Canetti fue sensible a esta proximidad más que semántica entre la huida y la expulsión cuando sostuvo que «la más antigua forma de efecto de la orden es la fuga», es más, la orden «deriva» de la «orden de huida», forma de poder pre-humana, según él, que veía ejemplificada en la amenaza de muerte entre los animales de la misma especie. «La orden más antigua –impartida mucho antes de que hubiera hombres– es una sentencia de muerte y obliga a la víctima a la fuga». <sup>7</sup> La fuga, desde este punto de vista, no es muerte potencial, como sugiere Agamben, sino efecto de una orden de muerte de la que se libra uno.

En la Roma antigua, hay una modalidad de exilio semejante a este último caso, en aquella época inicial en que el pertenecer a una *gens* era más determinante que pertenecer a la *civitas*, y en que, por lo tanto, ser extraído, extirpado, de una comunidad estrecha significaba un peligro potencial para el huido. Es el caso en que se alteraba la paz de los dioses y en que el encausado o bien era sacrificado inmediatamente en forma de expiación o bien era abandonado con sus pertenencias al dios ultrajado, con lo que fuera de la *gens* de donde procedía podía ser ejecutado por cualquier persona –subrayo «podía». Ahora bien, una vez que la *civitas* se vuelve el marco más «natural» de convivencia en la República romana, el exilio adopta dos modalidades: una primera, en la que el *exilium*, es más bien voluntario, es decir, se le ofrece al encausado, como salida más o menos honrosa para evitar el cumplimiento de la pena, su salida de la ciudad (sin que peligre su vida fuera), y otra segunda en la que el exilio se vuelve realmente imperativo y adquiere una figura penal mucho más definida que la primera modalidad, la cual algunos han considerado una «semi-amnistía». Esta segunda forma, evidentemente más dura, se llama la interdicción de agua y de fuego y es una declaración formal del juez en la que el imputado pierde su ciudadanía, se le confiscan los bienes, pierde el derecho de tener un techo (agua y fuego), es decir, posibilidades de subsistencia dentro de la *civitas*, y, por lo tanto, tiene que salir imperativamente, sabiendo además que nadie le puede ayudar en su huida y que en el caso hipotético en que volviese cualquier persona podría ejecutarlo. Esta modalidad estaba envuelta de garantías procesales y siempre se podía revocar, por diferentes medios jurídicos, la orden de exilio y permitir la vuelta del desterrado. En el periodo de guerras civiles, el esquema de exilio sigue siendo el mismo, aunque con mayores dosis de arbitrariedad y con finalidad, ocultas o no,

6. ARISTOTE: *Constitution d'Athènes...*, pp. 2, 12, 18-19. También existe el término εκπιπέ.

7. Elias CANETTI: *Masa y poder*, Madrid, Alianza Editorial, 1987, pp. 299-300.

claramente políticas. En cualquiera de los casos, en la Roma republicana, el exilio es considerado como la otra pena capital, aparte de la condena a muerte. No es una pena patrimonial ni, en sentido estricto, un castigo político, por lo menos hasta Sila y Mario, algo que no escapó a Maquiavelo quien vio en la institución del ostracismo, inexistente en la Roma republicana, la señal de que cuando le arrebatan las libertades a un pueblo y después las recupera, como con Clístenes, puede comenzar a sospechar de sus propios ciudadanos<sup>8</sup>. Esta es la razón de que, desde su punto de vista, la Roma republicana era más un modelo a seguir que las polis griegas en el objetivo de una Italia unificada con capital en Florencia, como era la pretensión del autor de *El Príncipe*.

A partir de fines de la época republicana, el exilio va adquiriendo otras formas que se consolidarán en la época imperial. Son exilios totalmente independientes de una condena a muerte, graduados en el tiempo y en los que, a veces, el lugar en donde vivirá el exiliado está previamente determinado. Es la *deportatio* y la *relegatio*. Significaban ambas una limitación en la libertad del derecho de residencia y una pérdida de ciudadanía en un tiempo definido, la primera, para las personas que tenían medios suficientes de subsistencia para trasladarse y vivir en el lugar prefijado y la segunda para las personas de más bajo escalafón social.

Durante la Edad Media, la figura predominante es la del proscrito, la del desterrado, es decir, la de aquella persona que, habiendo faltado a la confianza del rey, se ve obligado a salir del reino con sus vasallos, si así lo desea. No hay, en general, confiscación de los bienes, pero cae en desgracia. Es la *ira regis*, codificada en múltiples fueros de los reinos ibéricos. Los delitos susceptibles de conllevar un destierro no se reducen al homicidio. Puede haber malquerencias, delitos varios del vasallo o por traición. El desterrado por antonomasia de nuestra historia es –claro está– el Cid. Lo que hay que subrayar es que tanto el perdón del rey como su propia orden de expulsión eran arbitrarias y no estaban refrendadas o legitimadas por ningún acto judicial.

En el periodo de monarquías absolutistas, la pena variaba muchas veces más en función de la persona que había cometido el delito que del acto realizado. De esta forma, por delitos de poca monta, se azotaban y se marcaban con hierro candente

8. MAQUIAVELO: *Discursos sobre la primera década de Tito Livio*, Madrid, Alianza Editorial, Madrid, 1987, p. 101. Reproduzco el pasaje: «porque los romanos tenían menos motivos para sospechar de sus ciudadanos que los atenienses. Porque Roma, considerando el periodo que va desde la expulsión de los reyes hasta Sila y Mario, nunca fue privada de la libertad por alguno de sus ciudadanos, de modo que no tenía causa importante para sospechar de ellos y, en consecuencia, ofenderlos sin consideración. Sucedió muy al contrario en Atenas, pues habiéndole arrebatado la libertad Pisístrato, en su época más florida, y engañándola con apariencia de bondad, cuando al fin volvió a ser libre (...) se convirtió en diligente vengadora, no ya de los errores, sino de la sombra de los errores de sus ciudadanos. De aquí nació el exilio y la muerte de tantos hombres excelentísimos, de aquí la institución del ostracismo, y todas las demás violencias que contra sus mejores hombres cometió la ciudad en diversos tiempos». Clístenes, quien dio un gran impulso a la democracia en Atenas, en especial a partir del 508 a. de C., contribuyó al derrocamiento de los hijos de Pisístrato, más tiranos, por así decirlo, que su padre.

personas humildes para inmediatamente después ser expulsadas de su pueblo o ciudad, unas leguas a la redonda. Pero también en delitos de lesa majestad, o en simplemente pérdidas del favor real, el inculpado, si era noble, podía ser desterrado, de manera perpetua, de todo el reino o a una isla del reino, como le ocurrió a Jovellanos, en vez de ser condenado a muerte o de ser condenado a las galeras. «No era pena infamante, por lo que se aplicaba a personas honorables a las cuales no se les quería perjudicar en su honra», según José Luis de las Heras Santos.<sup>9</sup>

Es interesante señalar –siguiendo a Foucault– que es en torno al siglo XVII cuando dos tipos de discursos políticos van a enfrentarse o, cuando menos, a competir entre sí. Uno articulado en torno al problema de la soberanía, que se basa en la historia de Roma y otro, que tiene como referente fundamental «la historia bíblica de la servidumbre y de los exilios», la guerra de razas, entre sajones y normandos, entre francos y galo-romanos, discursos en donde predomina la «historia-reivindicación» y la «historia-insurrección».<sup>10</sup> Estamos, pues, ante un modelo en el que unos pueblos son deportados en masa, en que otros pueblos oprimen a otros y reproducen con el tiempo relaciones de dominación en el seno de un país. El exilio adquiere así una dimensión colectiva, épica, que puede tener componentes subversivos.

La Revolución francesa y las guerras que se derivan entre Francia y el resto de los países europeos provocan desplazamientos de perseguidos políticos. Por un lado, los nobles franceses, partidarios del Antiguo Régimen, que huyen a los países vecinos, y, por otro lado, los revolucionarios europeos que se irán refugiando en Francia. La constitución francesa de 1793 es así la primera constitución en el mundo que reconoce el derecho de asilo a los combatientes en favor de la libertad.<sup>11</sup>

El siglo XIX es la época de las emigraciones políticas. Entiéndase por este término, «exilios» en los que una minoría dirigente, también la letrada, se ve obligada a salir del país por obra de una revolución, un pronunciamiento o un golpe de mano del rey. Son exilios siempre temporales, no permanentes. Esto se debe –como lo ha demostrado Gérard Noiriel– a la capacidad que tienen entonces los emigrados políticos de burlar los controles de la administración del país-refugio debido a que la determinación por las autoridades de la nacionalidad de un sujeto es sumamente difícil. A ello añádase la permeabilidad de las fronteras, la insuficiencia de las fuerzas policiales, aún no del todo constituidas en un sentido moderno, y la frecuencia de las amnistías e indultos<sup>12</sup>. Así mismo, los refugiados, (que generalmente se instalan en los países en los que las libertades son más regulares que

9. José Luis de las HERAS SANTOS: *La justicia penal de los Austrias en la corona de Castilla*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1991.

10. Michel FOUCAULT: *Il faut défendre la société. Cours au Collège de France. 1976*, París, Gallimard/Seuil, 1997, p. 68.

11. Es el artículo 120: «Le peuple français donne l'asile aux étrangers bannis de leur patrie pour la cause de la liberté et il le refuse aux tyrans».

12. Gérard NOIRIEL: *Refugiés et sans-papiers. La République face au droit d'asile, XIX<sup>e</sup>-XX<sup>e</sup> siècle*, prefacio inédito, París, Fayard, 2012, p.78.

excepcionales, es decir, en Francia y, sobre todo, en el Reino Unido), gozan de una hospitalidad aceptable, en buena medida porque son grupos más o menos minoritarios de la alta burguesía e incluso, a veces, de sectores de la nobleza. Por último, son colectivos a los que sus países de origen no les desproveen de la nacionalidad, eventualidad en el fondo absurda pues en esa época sólo existen los pasaportes como salvoconductos para circular dentro de un país, pero no para salir fuera, y los derechos asociados a la pertenencia a una nación, a una Estado-nación, el derecho de voto, de ser elegido, la percepción de subsidios sociales u otro tipo de beneficios asociados, no existen todavía de manera universal.<sup>13</sup>

El que sean estos exilios más benévolos y, sobre todo, menos masivos que los del siglo XX no deben hacernos olvidar que podían ser muy penosos pues, como señalará Benjamin Constant, representan desgarros emocionales muy fuertes, llenan de temor y desconfianza los corazones y provocan el empobrecimiento de los que parten.<sup>14</sup> Hay, por consiguiente, en esta época una novedosa y aguda sensibilidad hacia el exilio que podemos detectar en figuras tan destacadas como Blanco White, Herzen, Marx o Victor Hugo.

Desde finales del siglo XIX hay signos clarividentes de una metamorfosis de la emigración política en exilio político debido a los pogromos masivos en el este de Europa que provocan una estampida calculada en unos 700.000 mil judíos que huyen a Alemania, de los cuales muchos se embarcarán luego para América, por el rechazo que despiertan en no pocas autoridades y sectores de la población germana. La muy liberal Gran Bretaña empieza a implementar medidas, desde 1905, destinadas a que el refugiado demuestre que llega a las islas por ser perseguido en su país de origen. Es el inicio de uno de los grandes desafíos – quiméricos, por lo demás– de las policías europeas: la demostración clarividente de que se está ante un puro refugiado.<sup>15</sup>

Pero es en la segunda década del siglo XX, en particular, a partir de la Gran Guerra, cuando la transformación se efectúa definitivamente. En primer lugar, los exilios son ya masivos (desplazados dentro y de la Rusia zarista por la guerra, poco más tarde, disidentes políticos de la naciente Unión Soviética, armenios y minorías balcánicas). Marrus calcula en casi 10 millones el número de exiliados europeos en 1926.<sup>16</sup> En segundo lugar, son exilios que se vuelven permanentes porque las condiciones sociales y políticas de los países expulsores no permiten

13. Noiriel señala que a partir de 1874, a raíz de los acuerdos de librecambio, firmados en 1869, los pasaportes son oficialmente suprimidos de la Europa occidental, algo que en realidad ya existía anteriormente. La situación, que para nosotros nos parece absurda pues inversa, consistía en que eran los propios ciudadanos, los compatriotas, los que tenían el deber de mostrar sus papeles, no los extranjeros. Gérard NOIRIEL: *Refugiés...*, p. 79.

14. Benjamin CONSTANT: «Principes de politique», en *Écrits politiques*, prefacio de Marcel Gauchet, París, Gallimard, 1997, pp. 490-491.

15. Véase el primer capítulo del libro de Michael R. MARRUS: *Les exclus. Les réfugiés européens au XX<sup>e</sup> siècle*, París, Calman-Lévy, 1986.

16. *Ibid.*, p. 57.

ni hacen deseable el retorno. En tercer lugar, los exiliados representan, al menos potencialmente, un sinfín de enojos para el país receptor debido a que, los millones de refugiados, están por primera vez en el tablero de negociaciones entre los Estados, pero no sólo debido a eso, debido también a que también tienen que sufragar alojamientos *ad hoc*, trámites administrativos de toda índole, etc. En cuarto lugar, la condición del exiliado se hace muy difícil porque, en muchas ocasiones, los Estados totalitarios, e incluso autoritarios, desproveen de su nacionalidad a dichos refugiados. También los gobiernos teóricamente democráticos inducen la existencia de «apátridas» (*Heimatlosen*) al no conceder la nacionalidad a desplazados de otros países que hablan a veces la misma lengua que la del país de acogida de manera que estos apátridas no son solo judíos.<sup>17</sup> Verse sin pasaportes se vuelve en la Europa de la postguerra una pesadilla puesto que es a partir de estas fechas cuando se extiende su uso generalizado como documento imprescindible para atravesar fronteras. Pero esto es *peccata minuta* cuando se piensa en los diferentes impedimentos que los Estados modernos, burocráticos, administrativamente ya complejos, pueden poner en la vida de los exiliados: desde no autorizar su derecho al trabajo hasta impedirles el vivir en tal o cual ciudad o región, pasando por otras penalidades que no por ser más rutinarias o cotidianas son más insidiosas.

Según Hannah Arendt, la consecuencia dramática más evidente de la creación de nuevos Estados nacionales en la Europa central y balcánica, de resultados de la descomposición del Imperio austro-húngaro y de los nuevos trazados de fronteras entre países ya existentes, fue la aparición de una multitud de colectivos humanos, una tercera parte de toda la población de dichos países, que no tenía otro amarre para sobrevivir como ciudadanos que el apelar a los nuevos tratados sobre minorías, los cuales estaban subordinados al principio nacional, a los intereses nacionales de cada Estado<sup>18</sup>. O asimilarse al nuevo Estado nacional o huir al Estado vecino en el que se hablaba la misma lengua y en el que supuestamente se iban a hacer cargo de ellos: éste era el dilema al que se veían enfrentados millones de personas, entre los cuales cabe destacar el escritor Elias Canetti, antes mencionado, judío sefardí cuya familia se había afincado en Bulgaria, aunque parientes y antepasados se habían afincado en Rumanía y en Austria.<sup>19</sup>

En 1921 se crea el Alto Comisariado para los Refugiados, bajo los auspicios de la Sociedad de Naciones. Esta institución, que, sobre todo al principio, apenas recibe el apoyo financiero de Francia, Inglaterra y algunos países escandinavos, está enfocada desde el principio en la acogida de los refugiados rusos que huyen de la Unión Soviética. Es en ese momento cuando interviene Fridtjof Nansen, un explorador polar noruego, quien va a ser el que propugne la creación de un

17. *Ibid.*, p. 76.

18. Véase la tercera parte de *Los orígenes del totalitarismo*, Madrid, Alianza Editorial, 2006.

19. Me remito al último capítulo de *Los orígenes del totalitarismo* de Arendt.

pasaporte internacional para estos apátridas, en su mayoría rusos: el llamado pasaporte Nansen (1922). Su objetivo va a ser la repatriación de estos refugiados a Rusia. Esto despierta suspicacias en las potencias occidentales que ven en su acción una velada operación pro-bolchevique. Nansen se va a defender aduciendo que solo propugna repatriaciones voluntarias. Poco a poco este pasaporte Nansen va a ampliarse a los armenios (1924), a nuevos refugiados rusos de origen judío y a otras nacionalidades balcánicas (1928). Es un avance considerable aunque lastrado de muchas limitaciones<sup>20</sup>. El auge del racismo y la llegada al poder de los fascistas, en Italia, de los nazis, en Alemania, y de los franquistas, en España, harán de los acuerdos Nansen papel mojado.

Los exilios políticos del siglo XX se caracterizan a grandes rasgos por su carácter masivo y permanente, por ser el blanco de los nacionalismos triunfantes y por ser números sometidos al control y vigilancia permanente de las policías de los Estados. Los exilios «vuelven», en cierto sentido, a su parentesco estrecho inicial con la pena de muerte. Entendámonos bien, no es que el exilio sea un atenuante de la pena de muerte o una «semi-amnistía», no es que sea una pena capital, en sentido estricto, es que el exilio se ha vuelto durante el siglo pasado la única manera de burlar la muerte para aquellos colectivos humanos a los que se ha perseguido, eliminado y, frecuentemente, exterminado. El exiliado se libra de la muerte, es un superviviente, pero sufre una especie de «muerte civil». Es excluido, vilipendiado, acusado, impedido, minusvalorado. Es más, se le piden cuentas de todo, de sus filias y fobias, de sus fidelidades patrióticas, de su identidad siempre deslizante...

Pero de esta exclusión de la vida de entre los hombres, el refugiado saca fuerzas de flaqueza, se levanta, toma conciencia de sí mismo, se afirma a sí mismo y piensa. Así veía Hannah Arendt el destino de lo que llamaba ella los «parias», es decir, los judíos que poco a poco tomaban conciencia de serlo al ser recriminados y marginados por su condición étnica, no solo ni exclusivamente religiosa.<sup>21</sup> De esta forma, veía ella una especie de escala ascendente, históricamente hablando, que llevaba del paria distante, ingenuo, irónico (Heine), luego al paria consciente (Lazare), más tarde, al paria sospechoso que se las ingenia para hurtarse al peso de la ley (Chaplin) y, en fin, al paria que tiene el pensamiento como «única arma con la cual, después de Kafka, está dotado el hombre desde su nacimiento en su combate vital contra la sociedad».<sup>22</sup> Una vez expulsados, huidos en masa, los miles y miles de judíos alemanes, a partir de 1933, la condición de paria

20. Consúltese el capítulo II del libro de Marrus antes mencionado.

21. Consúltese su artículo «Le Juif comme paria: une tradition cachée» («The Jew as pariah: a Hidden Tradition», *Jewish Social Studies*, 6, n.º 2 (abril de 1944), pp. 99-122), en la antología exhaustiva, y apasionante, de escritos en torno a la cuestión judía: *Écrits juifs*, París, Fayard, 2007, pp. 433-457; la segunda parte de *Los orígenes del totalitarismo*; y el libro de Bernard LAZARE: *Le fumier de Job*, Estrasburgo, Circé, 1996, pp. 25 y 34.

22. *Écrits juifs...*, p. 450.

se vuelve generalizada, según Arendt, pues ni siquiera el judío *parvenu* puede hurtarse a esta condición de apestado social. Todos se han convertido en parias errantes, todos se encuentran «en el mismo barco».<sup>23</sup> Pero lo más llamativo, trágicamente llamativo, es que otras minorías, otros pueblos europeos se vuelven también parias. Probablemente, ella tomó conciencia meridiana de la universalización de la condición del paria cuando tuvo que convivir con los republicanos españoles, bastantes de ellos *gudaris* del Gobierno Vasco, con los brigadistas internacionales, en el campo de concentración de Gurs, en el suroeste francés<sup>24</sup>. Todos se han vuelto, sino en sentido jurídico, sí en sentido amplio, apátridas, excluidos por unos y rechazados por otros. El paria es así, desde su punto de vista, un concepto de una «importancia extrema para evaluar la humanidad actual».<sup>25</sup>

## EL EXILIADO: FRONTERIZO ENTRE UN DENTRO Y UN AFUERA

Quisiera recalcar este «pensar-afuera-desde-dentro» puesto que el exiliado, una vez afincado en el país de acogida, tiene, en cierto sentido, una mirada estrábica, tiene el punto focal de un ojo puesto en un objeto y el otro en el mismo objeto, pero no de manera simultánea y paralela. De alguna manera bizquea, ve algo, pero lo ve un poquito doble o ladeado o esquinado. Piensa a la manera de sus compatriotas, pero no del todo. Pretende pensar como los de su entorno, pero no lo logra plenamente. Piensa, interioriza lo de fuera, pero no puede meterse nunca dentro de allá, dentro de aquí. Está adentro en el afuera. Le pasa algo así como al extranjero, analizado con mucha perspicacia por Alfred Shütz, ese *outsider* que tiende a generalizar a partir de lo poco que tiene a mano, tiende a concebir lo típico a partir de lo individual, atribuye rasgos propios de su país a un país que ya no existe, un país del pasado, que no es el actual.<sup>26</sup> El extranjero es aquel a quien le cuesta encontrar siempre la buena distancia, tomar por intimidad lo que es lejanía y viceversa. Es aquel a quien le cuesta aceptar en bloque todos los códigos culturales que el país de acogida le ofrece y además le cuesta esconderlo, pero al mismo tiempo se siente agradecido por el recibimiento que le han hecho; por todo ello, tiende, sin quererlo, a mostrar una «lealtad ambigua» con relación a sus nuevos «compatriotas». Se le reprocha su ingratitud. Lo que tendría que ser su asilo protector es un laberinto de signos heterogéneos.

Edward W. Said abunda en este sentido cuando insiste en que el exiliado tiene en mente siempre dos mundos. Su conciencia –dice él– es contrapuntista. «Es

23. *Ibid.*, p. 457.

24. «Nous autres réfugiés» («We Refugees», *The Memorah Journal* (enero de 1943), pp. 69-77), en *Écrits juifs...*, pp. 424 y 429.

25. *Écrits juifs...*, p. 434.

26. Georg SIMMEL *et. al.*: *El extranjero. Sociología del extrañamiento*, Introducción de Olga Sabido Ramos, Madrid, Sequitur, 2012.

cuando la vida pierde sus puntos de referencia. El exilio es nómada, descentrado». Puede que el exiliado se acostumbre a su país de acogida, pero enseguida, basta que haya una noticia de su país de origen, un rostro del pasado, para que el exilio lo desestabilice de nuevo.<sup>27</sup> Richard Sennett lo ha explicado muy bien en su retrato de Herzen, el exiliado ruso del siglo XIX: «el extranjero debe afrontar recuerdos de su país: tiene que desplazar, que deformar la memoria, a fin de no verse repentinamente preso del pasado y volver a sentir, reactivados, los agravios recibidos mucho tiempo antes, que ahora, sin embargo, desempeñan otro papel en ese antiguo drama. Pero ¿cómo tiene que darse la transformación para que el drama vuelva a escribirse?». El hogar no es, así, para el exiliado, un lugar físico, sino «una necesidad desplazable; sea cual fuere el lugar donde uno se encuentre, el hogar se hallará siempre en otro sitio».<sup>28</sup> Como en el cuadro de Manet, motivo de este ensayo, *En el bar de Folies Bergère*, lo sólido y estable, las botellas y frutas de la mesa, parecen fantasmales pues todo este bodegón del primer plano está pintado con precisión pero no todos los objetos se ven reflejados en el espejo, mientras que las lámparas, en su evanescencia, parecen convertirse en imperturbables discos blancos. Al mismo tiempo, el reflejo de espaldas de la chica, algo inclinado, no parece coincidir con la actitud derecha, recta, de la chica, mirando al espectador. Al exiliado le pasa algo así con la realidad que le rodea, nos viene a decir Sennett.

El exiliado vive así, como dice Zambrano, en el borde del abismo, «allí donde no hay camino», o como dice antes, en la «Carta sobre el exilio», «al borde de la historia».<sup>29</sup> El exiliado no ha sido totalmente expulsado de la comunidad de los hombres porque, a trancas o a barrancas, siempre encuentra algún remanso de paz donde refugiarse. Vive así en el reborde de la convivencia humana. No ha sido totalmente excluido de la historia porque, pese a todo, logra hacer historia de un modo o de otro, «está en su orilla». Lo que sí está es «fuera de sí al andar sin patria ni casa».<sup>30</sup>

Zambrano indaga muy bien en esta condición fronteriza del exiliado, en el «límite entre la vida y la muerte», dice ella, pues es, en cierta manera, un muerto viviente, alguien en quien se han producido pequeñas muertes, heridas no cicatrizables, un «fantasma», o como diría Bergamín un «espectro». Marín Civera, otro exiliado perspicaz, confesaba lo siguiente: «Lo he perdido todo por el empeño de conservar lo único inalienable: mi dignidad. Soy una sombra de hombre en este piélago insolidario».<sup>31</sup> De ahí que sean los exiliados, dice la filósofa espa-

27. *Reflexiones sobre el exilio*, Barcelona, DeBolsillo, 2013.

28. Richard SENNETT: *El extranjero. Dos ensayos sobre el exilio*, Barcelona, Anagrama, 2014, pp. 114-115.

29. «Carta sobre el exilio», *Cuadernos del Congreso por la Libertad de la Cultura*, n.º 49 (junio de 1961), p. 69.

30. *Los bienaventurados*, Madrid, Siruela, 2004, p. 33.

31. *Presencia del hombre*, México, Mediterrani, 1948. [Hay también otra edición, seguramente clandestina, en Valencia, Editorial América, 1949, sin el prólogo de Rafael Altamira, que es por la que citamos, p. 206].

ñola, «ánimas del Purgatorio», sin lugar preciso, sin Paraíso ni Infierno. Condición fronteriza que se expresa en su incapacidad de dar razones de su existencia, en su poca locuacidad. Como el inocente niño de Vallecas, se despoja de sinrazones, incluso de «razón y de justicia», de todo. Esta desnudez a la intemperie es lo que hace del exiliado un ser siempre naciente, siempre moribundo, teniendo «voz al borde de la palabra, como si hubieran llegado a identificarse con ella de tal manera que ya fueran ellos mismos palabra, cual una verdad con su voz. Una palabra, una verdad, sólo eso».<sup>32</sup>

El exiliado, por lo tanto, no tiene que ver, en sentido estricto, con aquel «hombre de más» creado por los sistemas totalitarios del que hablara Claude Lefort.<sup>33</sup> Es cierto que el sometimiento del sujeto, de la persona, a la totalidad indivisa generada por el nuevo Estado totalitario genera su sometimiento, en forma de exterminado o de expulsado de la comunidad humana. La «raza» judía, las «razas» «inferiores», en la Alemania nazi, los enemigos del pueblo, del socialismo, en la URSS y también la anti-España, los «rojos», los masones, en el caso de la España franquista. Todos estos colectivos humanos perseguidos son exterminados, encarcelados, silenciados o «reeducados». El objetivo principal de estos Estados no es directamente expulsarlos del país, sino «neutralizarlos», extirparlos, «higienizarlos», dentro del país según estas modalidades mencionadas. El exiliado tiene plena conciencia dramática de estar de más, pero desde el momento en que consigue huir de su país está de menos, se echa de menos, en cierto sentido, pues siente que el lugar en el que tendría que vivir es en su patria, patria a la que no puede volver. El exiliado está afuera, pero también adentro; afuera de su país, pero dentro del mundo inhóspito. No es el gran «Otro» del «Uno» generado por un Estado-sociedad indiviso, sino el fronterizo, el lábil, el ubicuo, el personaje «incómodo» para los que lo acogen y el «indeseable» para los que le expulsan.

## EXILIADOS (HOY EN DÍA) Y «EXITADOS»

Tenemos otros colectivos humanos que no se tienen que desplazar, pero que viven, en cierto sentido, también al margen, no forzosamente marginados explícitamente por algo o alguien, pero sí se encuentran en la cuneta de la sociedad, del mundo del trabajo: son los parados, en especial, los de larga duración, los que trabajan pero no llegan nunca a fin de mes. Son personas «desafiliadas» a la vida en sociedad, como decía Robert Castel. Tengo entendido –por informes de ACNUR y de otras organizaciones no gubernamentales– que bastantes refugiados de hoy en día padecen traumatismos varios, muestran, en particular, síntomas de ansiedad. No saben qué va a ser de sus vidas, si podrán trabajar, si podrán

32. «Carta sobre el exilio...», pp. 66-67.

33. Claude LEFORT: *Un homme en trop*, París, Éditions du Seuil, 1986, pp. 51-52.

volver a su tierra. El gran escritor polaco, Milowsz, exiliado también lo sostenía: «Entre los infortunios del exilio, la ansiedad que produce lo desconocido ocupa un lugar predominante».<sup>34</sup> El refugiado vive como un funámbulo, sobre la estrecha cuerda, de un presente siempre igual, a un lado un pasado lleno de dichas y desgracias y al otro lado un futuro vasto e incierto como el horizonte en el desierto. Se podría uno preguntar si los parados viven igualmente en la ansiedad? No soy experto en la cuestión, pero la experiencia que tengo de mi entorno me dice que sí, aunque el tipo de ansiedad sea distinto. La ansiedad es probablemente la patología político-social que padecen los «exitados» de nuestras sociedades en un mundo articulado cada vez más por la competitividad y la rentabilidad. Los «exitados» (los llamo así porque les ponen enfrente una puerta invisible con el rótulo «EXIT») son mucho más numerosos de lo que pensamos: los trabajadores que no ganan lo suficientemente para subvenir a sus necesidades, los prejubilados, los trabajadores maduros con los que ya no cuentan las empresas, los jubilados precarios o preocupados por sus hijos y nietos, los inmigrantes que no pueden volver a sus países, pero tampoco tienen una perspectiva de futuro aquí, entre nosotros, y otros muchos colectivos que me dejo en el tintero. Lo esencial es sostener que el problema del exilio, ese vivir (y pensar) afuera-desde-dentro nos permite mejor entender lo que nos ocurre ahora, nos permite calibrar mejor lo que ocurre con aquellos que se sitúan adentro, estando fuera.

¿Sería el «exitado» de hoy la figura de la sociedad del rendimiento, tal y como la describe, más intuitiva que argumentativamente, Byung-Chul Han?<sup>35</sup> ¿Sería el exiliado la figura de la sociedad disciplinaria, ya pretérita? ¿No había algo de rechazo inmunológico –retomo los conceptos utilizados por el ensayista coreano– en la manera como el Estado francés trató de «gestionar» de manera improvisada, más mal que bien, la llegada de casi medio millón de refugiados españoles? En contraste, ¿no conciben, hoy en día, las autoridades y los partidos gobernantes al inmigrante más como un estorbo que como una amenaza? La realidad es que la condición de refugiado es negada cada vez más sistemáticamente por los gobiernos occidentales y asimilada torticeramente a la de inmigrante (el caso de Siria es suficientemente elocuente en este sentido), quedando borrados los rasgos que desde la convención de Ginebra lo habían hecho identificable en el derecho internacional<sup>36</sup>. La realidad es que los exiliados no desaparecen de la faz de la tierra pues se calcula que hay 51,2 millones de refugiados en el mundo, el mayor número desde la Segunda Guerra Mundial. Eran 60 millones de refugiados el año

34. Ceslaw MIŁOSZ: «En el exilio», traducción de Gabriela Galindo Este texto fue escrito por Ceslaw Milosz como introducción para el libro *Exilio* de Joseph KOUDELKA. Accesible en Internet en <[http://www.replica21.com/archivo/articulos/m\\_n/305\\_milosz\\_exilio.html](http://www.replica21.com/archivo/articulos/m_n/305_milosz_exilio.html)>.

35. *La sociedad del cansancio* y *La sociedad de la transparencia*, Barcelona, Herder, 2012 y 2013.

36. Seguramente estos criterios habría que revisarlos y ampliarlos teniendo en cuenta la diversificación de tipos de refugiados, que se confunden, en algunos sentidos, con los de emigrantes (que huyen por sequías, cambio climático, por una inseguridad difusa, etc.).

pasado, según cálculos –seguramente a la baja– de la ACNUR. La realidad es que en Europa se concede asilo político a un porcentaje mínimo de solicitantes y en España las respuestas positivas son aún más escasas que la media europea.<sup>37</sup> La realidad es que la mayoría de los refugiados se encuentran en campamentos ubicados en países no desarrollados y no en Europa. Es en parte cierto lo que aduce Byung-Chul Han, refutando los planteamientos de Agamben, que el mundo de hoy en día es más pobre en estados de excepción que hace décadas (aunque no habría que decirlo eso muy en alto a las víctimas de los drones americanos, a los presos de Guantánamo, a las víctimas de la represión en Egipto, a los muertos de Tajamar o a los expulsados en caliente por la valla de Ceuta o Melilla) y que, por el contrario, tienden más nuestras sociedades a ser «máquinas de rendimiento autista». Pero, ojo, olvida el ensayista coreano que hay toda una graduación en las exclusiones, desde el ingeniero hiperactivo, aquejado de *burnout*, hasta el espalda mojada salvadoreño exhausto y moribundo en el desierto de Arizona hay todo un sinfín de «afueras» más o menos adentro.

Elias Canetti, tan parco en sus reflexiones sobre el exilio, afirmó en una ocasión que el acto de poder consistía básicamente en «el alejamiento de los demás». Y el gesto de alejar más radical lo veía encarnado en aquel sultán de Delhi, Muhammad Tugluq, que, enfurecido por las cartas injuriosas que le enviaban sus vasallos, decidió comprar a todos los habitantes sus casas y les ordenó trasladarse a una nueva ciudad. A continuación redujo a escombros la ciudad de Delhi. El sultán, aliviado, se asomó solo a la azotea de su palacio y exclamó: «Ahora mi corazón está sereno».<sup>38</sup>

Sabemos, paralelamente, que cuanto más integra y acoge una sociedad a los exiliados, refugiados, inmigrantes y parias de la tierra, más aumentan las libertades políticas para sus ciudadanos y más se regenera la democracia. Y que cuanto más se cierran los caminos al «otro», más se cierran las puertas al de «aquí». Lo sabemos en este país. Los «encerrados afuera», como los calificó Foucault a los *boat people* son como el reflejo invertido de los «huidos adentro» en ese espejo terrible de nuestra contemporaneidad «impolítica».<sup>39</sup> Si los exiliados y desplazados son encerrados en «campos de refugiados» (nada menos que 6 millones de personas en esta situación), muchos de los «exitados» pretenden huir de sus encierros invisibles o los desahucian de sus casas.<sup>40</sup> La llamada «externalización» de

37. Michel AUGIER: *Le couloir des exilés. Être étranger dans un monde commun*, París, Éditions du Croquant, 2011, p. 41.

38. Elias CANETTI: *Arrebatos verbales. Dramas, ensayos, discursos y conversaciones. Obra completa 9*, Madrid, Debolsillo, 2013, pp. 315-316. El pasaje pertenece a un artículo, «Poder y supervivencia», de 1962, posterior a su huida de Austria, una vez ya refugiado en Londres. Hoy en día el «sultán» de Siria (Bachar el-Assad) es mucho peor que el de Delhi, en el relato de Canetti, porque, al contrario de éste, innumerables muertes recaen bajo su responsabilidad.

39. Michel AUGIER: *Le couloir...*, pp. 22 y 54. Y del mismo autor: *Campement urbain. Du refuge naît le ghetto*, París, Payot, 2013, p. 38.

40. Michel AUGIER: *Le couloir...*, p. 59. Y del mismo autor: *Campement urbain...*, p. 67.

los exiliados tiene como corolario, como ha dicho Augier, «el fin del asilo como derecho universal».<sup>41</sup> Aquí, los inmigrantes mueren por falta de atención en los hospitales, por no dejarles entrar; allá, los niños refugiados de Gaza mueren masacrados por los misiles israelíes entre las paredes de sus escuelas... Esta es la moraleja de nuestra actualidad: los destinos de los exiliados y de los «exitados» son más convergentes de lo que imaginamos y de la misma manera que los exiliados tuvieron amplios recursos (lucidez, inteligencia, sensibilidad, mirada estrábica, etc.) para orientarnos en el mundo, los «exitados» tendrán, así lo espero, mecanismos de todo tipo que les permitan salir de la zanja en que los colocan. Todos han sacado, sacan y sacarán fuerzas de flaqueza para empoderarse, para construir y crear nuevas cosas, pues ese vivir en el borde del abismo obliga a ejercitar el sentido del equilibrio y las propias facultades sensoriales, entre otras cosas.

41. Michel AUGIER: *Le couloir...*, p. 41. Los somalíes son considerados inmigrantes económicos en Europa, pero refugiados políticos en Kenia. Véase pp. 36-37. En este sentido, los libros de Nuruddin Farah son impagables por la riqueza de sus comentarios y su insistencia en subrayar la importancia de las mujeres en el exilio somalí y en el futuro de su país.

.....  
RICARDO TEJADA (San Sebastián-Donostia, 1965). Se formó en la Universidad del País Vasco, Universidad Autónoma de Madrid, Universidad de Lovaina y en la Escuela de Altos Estudios Sociales de París (EHESS). Doctor en Filosofía (1995) e hispanista, es profesor titular en Civilización de España Moderna y Contemporánea en la Universidad de Le Mans (Francia) desde 2000. Es autor de dos libros, dos ediciones y unos cuarenta artículos sobre filosofía francesa y española, en especial la del exilio republicano.